



DECRETO No. 222 FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 2011	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 1 de 9	

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO PARA ORGANIZAR EL PROCESO DE EMPALME Y PREPARACIÓN DEL ACTA DE INFORME DE GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, contenidas en el artículo 315 de la Carta y en especial las conferidas en la Ley 617 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

1. Que es voluntad del señor Alcalde del Municipio de Sabaneta –Antioquia, GUILLERMO LEON MONTOYA MESA, organizar, recopilar y ordenar las actuaciones administrativas ejecutadas durante el período de gobierno 2008-2011, y hacer entrega del gobierno cumpliendo con los requisitos de ley.
2. Que el inicio del proceso de empalme con anticipación al periodo de elecciones hace de esta una oportunidad de argumentar todos los actos administrativos y dejar documentado su procedimiento.
3. Que una adecuada Rendición de Cuentas y un buen empalme facilitan al nuevo gobierno la continuidad de procesos que se encuentren en etapa de ejecución, evitando traumatismos en programas de beneficio a la comunidad.
4. Que es necesario identificar las áreas y los responsables de cada una de las etapas de las actuaciones administrativas, como también el alcance de las medidas tomadas en el proceso de empalme y del acta de Informe de Gestión.
5. Que la ley 951 del año 2005 menciona el proceso de Acta de Informe de Gestión como un acto de responsabilidad del gobernante que termina el período, de hacer entrega de su cargo teniendo los parámetros exigidos en la Resolución 5674 de 2005 de la Contraloría General de la República.
6. Que según lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 1151 del año 2007, los Alcaldes y Gobernadores, antes del 15 de diciembre del último año de su respectivo período de gobierno, entregarán a los nuevos mandatarios la información necesaria para efectos de la formulación del nuevo Plan de Desarrollo y la presentación de los informes que requieran las entidades componentes.



DECRETO No. 222	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 2011	Página 2 de 9	

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese al doctor JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.347.960 quien ocupa el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, la coordinación de las actividades de las diferentes secretarías y de los funcionarios que la integran, que conlleven a realizar el proceso de Empalme y el acta de Informe de Gestión de que trata la ley 951 del año 2005.

ARTICULO SEGUNDO: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de Empalme y Acta de Informe de Gestión de que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en la competencia de Sistemas de Información, Hardware y Software de la Administración e igualmente en todo lo relacionado con el programa especial de GOBIERNO EN LINEA al doctor GABRIEL ÁLVAREZ RUA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.347.449, quien ocupa el cargo de SECRETARIO GENERAL del Municipio de Sabaneta, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno.

ARTICULO TERCERO: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de Empalme y Acta de Informe de Gestión de que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en la competencia de las Comunicaciones Internas y Externas al doctor GABRIEL ÁLVAREZ RUA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.347.449, quien ocupa el cargo de SECRETARIO GENERAL del Municipio de Sabaneta, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno.

ARTICULO CUARTO: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de Empalme y Acta de Informe de Gestión de que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en la competencia del estado actual del proceso de certificación de Educación en el Municipio de Sabaneta a la doctora LYDA YANETH RUEDA FRANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.627.822, quien ocupa el cargo de SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA del Municipio de Sabaneta, para reportar los resultados obtenidos en este período de gobierno, de acuerdo con la competencia que establece la ley 715 del año 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de Empalme y Acta de Informe de Gestión de que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en la competencia de Educación a la doctora LYDA YANETH RUEDA FRANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.627.822 quien ocupa el cargo de SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA del Municipio de Sabaneta, para reportar los resultados obtenidos en este período de gobierno, de acuerdo con la competencia que establece la ley 715 del año 2011.



DECRETO No. 222 FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 2011	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 3 de 9	

ARTÍCULO SEXTO: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de Empalme y Acta de Informe de Gestión de que trata la Ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en la competencia de sector salud establecidas por la ley 715 del año 2001 y la Ley 1122 del año 2007, al doctor IVAN LEON GOMEZ GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.036.332 quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE SALUD, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno.

ARTICULO SEPTIMO: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de Empalme y Acta de Informe de Gestión de que trata la Ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en la competencia de Planeación Urbanística y del Desarrollo Territorial, el componente especial de Competitividad del Municipio y los programas con parámetros de calidad urbanística y ambiental para el desarrollo territorial de que trata la Ley 1176 del año 2007 al Ingeniero MARTIN ALONSO HERRERA OCHOA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.678.231 quien ocupa el cargo de SUBDIRECTOR DE GESTION TERRITORIAL, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno.

ARTICULO OCTAVO: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de empalme y acta de informe de gestión de que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en la Competencia de Deporte y Recreación al señor JUAN CARLOS MEJIA, quien ocupa el cargo de gerente del INDESA, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno.

ARTICULO NOVENO: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de empalme y acta de informe de gestión de que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en la Competencia de saneamiento básico, agua potable e Infraestructura Física de interés público, así como la contratación referente a obras públicas, al ingeniero OSCAR ALBERTO OSORIO BUILES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.647.524 quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno.

ARTICULO DECIMO: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de empalme y acta de informe de gestión de que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en la Competencia de Programas Ambientales a la doctora CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.823.041 quien ocupa el cargo de SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno.

ARTICULO ONCE: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de empalme y acta de informe de gestión de



DECRETO No. 222 FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 2011	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 4 de 9	

que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en la Competencia de Cultura a la doctora LIDA YANETH RUEDA FRANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.627.822 quien ocupa el cargo de SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno.

ARTICULO DOCE: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de empalme y acta de informe de gestión de que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en la Competencia de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, y demás que correspondan a su cargo a la doctora JENNY MARCELA CASTAÑEDA HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.876.950, quien ocupa el cargo de SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO CIUDADANO, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno.

PARAGRAFO: Además se encargará de adelantar los trámites requeridos en programas y planes de emergencia, prevención y atención de desastres, programas desarrollados en las zonas de alto riesgo y apoyo a grupos vulnerables.

ARTICULO TRECE: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de empalme y acta de informe de gestión de que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en la Competencia del manejo del Área Presupuestal y Manejo Fiscal al doctor ABEL GUILLERMO GALLEGO GIL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.349.450, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE HACIENDA, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno.

ARTICULO CATORCE: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de empalme y acta de informe de gestión de que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en la Competencia de las áreas de Tesorería, Impuestos y debido cobrar al doctor ABEL GUILLERMO GALLEGO GIL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.349.450, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE HACIENDA, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno.

ARTICULO QUINCE: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de empalme y acta de informe de gestión de que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en la Competencia de Contratación a la doctora LINA MARIA MUÑOZ VASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.759.161 quien ocupa el cargo de JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno, con excepción de los concernientes a la contratación realizada por la Secretaría de Obras Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de este decreto.



DECRETO No. 222 FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 2011	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 5 de 9	

que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en la Competencia Jurídica a la doctora LINA MARIA MUÑOZ VASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.759.161 quien ocupa el cargo de JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno.

ARTICULO DIECISIETE: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de empalme y acta de informe de gestión de que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en la Competencia Contable y Financiera al doctor ABEL GUILLERMO GALLEGO GIL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.349.450, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE HACIENDA, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno.

ARTICULO DIECIOCHO: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de empalme y acta de informe de gestión de que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en lo referente a la Competencia en la Comisaría de Familia al doctor JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.787.602, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno.

ARTICULO DIECINUEVE: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de empalme y acta de informe de gestión de que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en lo referente a la Competencia en los programas de Familias en Acción al doctor JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.787.602, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno.

ARTICULO VEINTE: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de empalme y acta de informe de gestión de que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en lo referente a la Competencia en los programas de Infancia y Adolescencia al doctor JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.787.602, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno.

ARTICULO VEINTIUNO: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de empalme y acta de informe de gestión de que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en lo referente a la Competencia en Atención a población víctima del desplazamiento forzado, al doctor JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.787.602 quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL para que reporte los



DECRETO No. 222 FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 2011	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 6 de 9	

ARTICULO VEINTIDOS: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de empalme y acta de informe de gestión de que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en lo referente a la Competencia de Recursos Físicos y el almacén al doctor MAURICIO EDUARD ARBELAEZ HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.390.427, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno.

ARTICULO VEINTITRES: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de empalme y acta de informe de gestión de que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en lo referente a la Competencia en los programas de Recurso Humano al doctor MAURICIO EDUARD ARBELAEZ HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.390.427, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno.

ARTICULO VEINTICUATRO: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de empalme y acta de informe de gestión de que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en lo referente a la Competencia en los programas de Tránsito y Transporte y desarrollo vial en el Municipio de Sabaneta con respecto a la situación nueva y actual del territorio al doctor JHON JAIRO RAMIREZ BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.553.426, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno.

ARTICULO VEINTICINCO: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de empalme y acta de informe de gestión de que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en lo referente a la Competencia de la oficina de Control Interno Disciplinario a la doctora GLADIS AIDE BOTERO GOMEZ, quien ocupa el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno.

ARTICULO VEINTISEIS: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de empalme y acta de informe de gestión de que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en lo referente a la Competencia de la Oficina de Control Interno de Gestión del Municipio de Sabaneta al doctor JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.347.960 quien ocupa el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno.

ARTICULO VEINTISIETE: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de empalme y acta de informe de gestión de



DECRETO No. 222 FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 2011	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 7 de 9	

en lo referente a la Competencia en los proyectos que han adelantado, que adelanta actualmente y el estado de los mismos en la Promotora de Proyectos del Municipio al doctor CARLOS ENRIQUE LONDOÑO AMARILES, quien ocupa el cargo de GERENTE DE LA PROMOTORA DE PROYECTOS, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno.

ARTICULO VEINTIOCHO: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de empalme y acta de informe de gestión de que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en lo referente a la Competencia en el programa de Servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Sabaneta al doctor OBED RUIZ ARRIETA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.048.256, quien ocupa el cargo de GERENTE DE LA EPSA, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno.

ARTICULO VEINTINUEVE: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de empalme y acta de informe de gestión de que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en lo referente a la Competencia en las políticas de Vivienda de Interés Social en el área urbana y rural de la jurisdicción Territorial al doctor LUIGUI SANTIAGO GUERRA CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.678.929, quien ocupa el cargo de DIRECTOR DEL FOVIS, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno.

ARTÍCULO TREINTA: Deléguese la función de diligenciar y de suministrar la información para adelantar el proceso de empalme y acta de informe de gestión de que trata la ley 951 del año 2005, con todos los criterios técnicos que se requiera en lo referente a los programas y proyectos adelantados en la ESE VENANCIO DÍAZ, a la doctora MARÍA GABRIELA CORREA AGUDELO, quien ocupa el cargo de GERENTE DEL HOSPITAL VENANCIO DÍAZ, para que reporte los resultados obtenidos en este período de gobierno.

ARTÍCULO TREINTA Y UNO: La Oficina de Control Interno establecerá un cronograma que será expuesto en reunión de Consejo de Gobierno para establecer los días y las horas que más convengan a las dependencias.

ARTICULO TREINTA Y DOS: El empalme y contenido de las acciones de gobierno de cada secretaría se realizará de acuerdo a las siguientes fechas:

**SECRETARIA/ ENTIDAD
FUNCIONARIO
FECHA**



MUNICIPIO DE
SABANETA
para servirle!

DECRETO No. 222 FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 2011	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 8 de 9	

FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL
JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA
8 al 10/11/2011

PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO
MARTIN ALONSO HERRERA OCHOA
11 y 15/11/2011

HACIENDA
ABEL GUILLERMO GALLEGO GIL
16 al 18/11/2011

SALUD
IVAN LEON GOMEZ GIRALDO
16 al 18 /11/2011

OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
OSCAR ALBERTO OSORIO BUILES
21 al 23/11/2011

SECRETARIA GENERAL
GABRIEL ALVAREZ RUA
23 al 25 /11/2011

INDESA
JUAN CARLOS MEJIA
23 al 24/11/2011

MEDIO AMBIENTE
CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR MONTOYA
28 al 30/11/2011

PROMOTORA DE PROYECTOS
CARLOS ENRIQUE LONDOÑO AMARILES
25/11/2011

HOSPITAL VENANCIO DÍAZ
MARÍA GABRIELA CORREA AGUDELO
25/11/2011

GOBIERNO Y DESARROLLO CIUDADANO
JENNY MARCELA CASTAÑEDA
28 al 30/11/2011



MUNICIPIO DE
SABANETA
para servirle!

DECRETO No. 222 FECHA: NOVIEMBRE 4 DE 2011	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 9 de 9	

JURIDICA
LINA MARIA MUÑOZ VASQUEZ
1 al 2/12/2011

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MAURICIO EDUAR ARBELAEZ HERRERA
1 al 6/12/2011

TRANSITO Y TRANSPORTE
JHON JAIR RAMIREZ BEDOYA
7 al 9/12/2011

FOVIS
LUIGUI SANTIAGO GUERRA CASTRO
12 al 13/12/2011

EPSA
OBED RUIZ ARRIETA
13/12/2011

CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
GLADIS AYDE BOTERO GOMEZ
14/12/2011

CONTROL INTERNO
JAVIER HERNANDEZ
14/12/2011

ARTICULO TREINTA Y TRES: El incumplimiento del presente decreto acarreará sanciones disciplinarias contempladas en la misma Ley 951 del año 2005, además de las que considere la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Dado en Sabaneta a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA
Alcalde